

Apoyo sí, pero nunca complacencia



Gerardo Cuerva

El coronavirus se ha convertido en una dura prueba. Las empresas somos conscientes del momento, de la necesidad de unidad y del apoyo a las medidas sanitarias. Pero nuestra postura no debe confundirse con complacencia. El respeto a las medidas sanitarias no es una carta en blanco al Gobierno. Las medidas contundentes no están reñidas con una gestión eficiente. Y durante estas dos semanas la eficiencia no ha abundado.

Es evidente ya que la crisis sanitaria va a derivar en una fuerte crisis económica. Conforme avanzan los días, las previsiones se agravan. Por eso, de forma paralela a la gestión sanitaria se debe gestionar la situación económica. Si no facilitamos que la empresa se adapte, quebrará irremediablemente, sobre todo las pymes. Pero, ¿cómo lo evitamos? A pesar de la multitud de incógnitas de esta crisis, se deben aplicar dos recetas inseparables: certidumbre y medidas contundentes.

En primer lugar, la información es esencial. Hasta ahora, las sucesivas ruedas de prensa del Gobierno están creando más ruido que certezas. Vivimos pendientes de un goteo de anuncios de medidas, cuyo detalle nadie conoce hasta que no leemos el BOE dos días después, a lo que se añade la modificación continua de las medidas recién aprobadas, como ha sido el caso de los ERTE. Una confusión innecesaria que afecta gravemente a la empresa, sobre todo a la pyme, que busca soluciones para no cerrar definitivamente. Y quiero recordar que si quebra la empresa, no sólo habrá más desempleo, también quebrará nuestra economía.

En segundo lugar, la paralización de la actividad no esencial es un ejemplo. No se cuestiona que se haga, pero sí cómo se hace. Resulta inconcebible que no se haya previsto cómo hacerlo y que no se ligue a medidas fiscales, económicas y laborales para parar de forma ordenada. Por un lado, esta actuación adolece de una falta de visión técnica, de cómo se cierra la industria o la construcción, pero también adolece de visión estratégica; es decir, debemos asegurar que haya alguna empresa en pie que reabra después del parón.

Técnicamente, parar la industria o la construcción no puede hacerse en horas. Se creó un

gran desconcierto. Las empresas no sabían si podían recoger la maquinaria, tenían pedidos programados para toda la semana y bienes de equipo alquilados, entre otras cuestiones. Estratégicamente, ¿por qué los esfuerzos económicos de España están a la cola de la UE una vez más? Realmente no se debe ni a que la crisis sanitaria sea menor ni a que la fortaleza económica de España sea mayor.

El ejemplo danés

Dinamarca también intenta que no haya despidos. El Gobierno danés inyecta en la empresa el 75% del salario del trabajador sin burocracias. Una inyección directa para incentivar, no obligar, el mantenimiento del empleo. Además la empresa paga el 25% restante y los trabajadores contribuyen trabajando cinco días sin cobrar. En contraste, el Gobierno aquí decreta para unos vacaciones obligatorias y para otros habilita ERTE condicionados a que tras estas semanas exista la suficiente actividad para mantener el empleo durante 6 meses más. Otro ejemplo es Italia, que ha paralizado el pago de impuestos y de Seguridad Social a pymes. Mientras, en España la moratoria de impuestos se reduce a empresas de menor tamaño y queda limitada a 3 meses sin intereses y 3 más con intereses hasta un máximo de 30.000 euros.

La única coincidencia son los avales. Cierto es que en volumen global hay diferencias con Europa, pero el porcentaje avalado es similar. Hasta ahora, los avales son la única medida real, pero tan sólo facilita el endeudamiento.

Aun así, su implementación debe ser real, ágil y eficiente para que llegue a la pyme, sino será más ruido frente a la contundencia necesaria. Y esa contundencia podría venir con la suspensión de obligaciones tributarias y cotizaciones hasta julio, suspender las cuotas de autónomos y un nuevo pago a proveedores, además de crear un fondo estatal de ayudas directas a pymes cuyos ingresos hayan descendido más de un 60%.

La situación actual recuerda al ejemplo que puso Churchill del hombre que trata de levantarse tirando del asa del cubo en el que está metido. El Gobierno quiere gastarse lo menos posible, pero intervenir totalmente la economía. Se puede comprender el motivo, la salud pública, pero también es legítimo ser crítico en el modo de hacerlo. Dictar cuánto se tiene que pagar, cuánto que subsidiar, pero que otro pague la cuenta. En este caso, las empresas. Así será difícil levantarse.

Presidente de Cepyme



¿Se está velando por las empresas o estrangulándolas?



Alfredo Aspra

Mantiene el Real Decreto 10/2020, que regula un permiso retribuido, que desde la declaración del estado de alarma el pasado 14 de marzo se han adoptado iniciativas para “velar por las empresas que se vean afectadas por el impacto económico y productivo derivado del Covid-19”. Asimismo, refería alguno de los borradores que habría sido consultado con las organizaciones empresariales. Importante el matiz, que pudiera haber sido consultado, que no acordado. ¿Alguien realmente se está preocupando de forma mínimamente seria por la situación en la que se están quedando algunas empresas? ¿Y a la que se arrastrarán muchas otras? ¿Es razonable desplazar totalmente los costes salariales y de Seguridad Social a las empresas durante los próximos 11 días bajo el citado permiso?

¿Y la decisión de restringir la posibilidad de acudir a ERTE por fuerza mayor pese a las circunstancias objetivas constatadas de pérdida de productividad y disminución alarmante de los ingresos? ¿Por qué en los ERTE por causas económicas, organizativas y productivas relacionados con el Covid-19 no se aplica la exoneración de las cotizaciones? Ante la concurrencia de una situación temporal de extrema urgencia y necesidad, ¿por qué no se eliminan los topes en las cuantías de las prestaciones por desempleo que se están abonando desde el Gobierno para evitar que muchas empresas se vean compelidas a complementar los salarios durante el ERTE?

Y más llamativo aún, ¿por qué a las empresas que más volumen de empleo mantienen, aplicando la mayoría fórmulas de gran responsabilidad y solidaridad, no se les trata legislativamente igual o incluso mejor, entendiendo como tal a empresas de hasta 50 empleados?

Por si fuera poco, además del coste que deberán soportar las empresas derivado del permiso retribuido, con la finalidad de restringir la movilidad sin necesidad de que haya mediado una voluntad expresa empresarial, en caso de que no se hubiera querido arbitrar por parte de las empresas mecanismos de flexibilidad interna (ERTE o distribución irregular de la jornada, básicamente), el aciago sábado desayunábamos con otra norma laboral en el BOE, el Real Decreto-ley 9/2020, que proscriba los despidos anudados a las causas de fuerza relacionadas con el Covid-19, que no todo

tipo de extinciones, o introduce elementos de tanta inseguridad como farragosidad, como interrumpir el plazo de los contratos temporales afectos por suspensiones de contratos al amparo del citado Real-Decreto ley. El tiempo dirá, me temo, si la tan invocada y mentada urgencia y necesidad faculta decisiones que podrían pugnar con derechos tal elementales como el de libertad empresarial consagrado en la Constitución o el Tratado de Funcionamiento de la UE.

Revisión de solicitudes

Sin olvidar, por supuesto, la perla introducida en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-ley 9/2020, una suerte de advertencia general para que, durante un plazo de nada menos que cuatro años, las empresas puedan ver revisadas sus solicitudes de ERTE y, si así se considera por la autoridad laboral competente, por entender que dicha solicitud no se habría efectuado conforme a la norma, bajo criterios de interpretación tan subjetivos como “...será sancionable igualmente, conforme a lo previsto en dicha norma, la conducta de la empresa consistente en solicitar medidas, en relación al empleo que no resultaran necesarias o no tuvieran conexión suficiente con la causa que las origina...”, puedan verse avocadas a todo tipo de sanciones y a la devolución de las prestaciones.

Sigo reivindicado la necesidad de legislar medidas excepcionales y temporales a la altura de las circunstancias y en línea con países como Reino Unido, donde se está complementando por el Gobierno el 80% del coste salarial de las empresas o Alemania, con casi el 70% de ayuda, Holanda o Portugal, con porcentajes igualmente atractivos.

Si realmente se quieren proteger empresas y empleo, se deberían fomentar medidas temporales y extraordinarias, pero realmente efectivas como: 1) exonerar de las cuotas empresariales o de buena parte de las mismas también en situaciones de ERTE por causas económicas, organizativas y productivas relacionados con el Covid-19, no sólo de fuerza mayor; 2) fijar prestaciones públicas que paguen una gran parte del salario sin los topes actuales (entre 671 y 1.411 euros/mes), 3) facilitar aplazamientos en el pago de las cuotas a la Seguridad Social sin penalización y a través de un trámite sencillo y ágil; o 4) posibilitar la recuperación del permiso retribuido durante 2020 de una manera más flexible y realista para que las empresas puedan realmente recuperar esa producción e ingresos perdidos. En fin, un verdadero Estado del bienestar.

Socio director de Laboral en Andersen Tax & Legal

Expansión

DIRECTORA ANA I. PEREDA

DIRECTORES ADJUNTOS: Manuel del Pozo, Iñaki Garay

SUBDIRECTOR: Pedro Biurrun

Redactores Jefes: Mayte A. Ayuso, Juan José Garrido, Tino Fernández, Estela S. Mazo, Javier Montalvo, Emelia Viaña, José Orihuel (Cataluña), Roberto Casado (Londres) y Clara Ruiz de Gauna (Nueva York)

Empresas Iñaki de las Heras / Finanzas/Mercados Laura García / Economía Juan José Marcos / Investigación Miguel Ángel Patiño
Jurídico Sergio Saiz / Opinión Ricardo T. Lucas / Directivos Nerea Serrano / Comunidad Valenciana Julia Brines
País Vasco Marian Fuentes / Galicia Abeta Chas / Diseño César Galera / Edición Elena Secanella

MADRID, 28033, Avenida de San Luis, 25-27, 1.ª planta, Tel. 91 443 50 00. Expansión.com 91 050 16 29. / BARCELONA, 08036, Avinguda Diagonal, 431 bis, 6.ª planta, Tel. 93 496 24 00. Fax 93 496 24 05. / BILBAO, 48009, Plaza Euskadi, 5, planta 15, sector 4, Tel. 94 473 91 00. Fax 94 473 91 58. / VALENCIA, 46004, Plaza de América, 2, 1.ª planta, Tel. 96 337 93 20. Fax 96 351 81 01. / SEVILLA, 41011, República Argentina, 25, 8.ª planta, Tel. 95 499 14 40. Fax 95 427 25 01. VIGO, 36202, López de Neira, 3, 3.ª, Oficina 303, Tel. 638 87 91 95. / BRUSELAS, Tel. (322) 2311932. NUEVA YORK, Tel. +1 303 5862461. Móvil 639 88 52 02. / LONDRES, Tel. 44 (0) 20 77825331.



PRESIDENTE ANTONIO FERNÁNDEZ-GALIANO

VICEPRESIDENTE GIAMPAOLO ZAMBELETTI

DIRECTOR GENERAL: Nicola Speroni

DIRECTOR GENERAL DE PUBLICACIONES: Aurelio Fernández

DIRECTOR GENERAL DE PUBLICIDAD: Jesús Zaballa

PUBLICIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD Tel: 91 443 55 09 / SECRETARÍA DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD Tel: 616 506 719 / COORDINACIÓN Tel: 91 443 52 58 / 91 443 52 80 Fax: 91 443 56 47 / INFORMACIÓN PUBLICIDAD marketingpublicitario@unidadeditorial.es / CATALUÑA Mar de Vicente, Avinguda Diagonal, 431 bis, 6.ª planta, 08036 Barcelona. Tel: 93 496 24 22 / ZONA NORTE Marta Melero, Plaza Euskadi, 5, planta 15, sector 4, 48009 Bilbao. Tel: 94 473 91 07 / LEVANTE Marcos de la Fuente, Plaza de América, 2, 1.ª planta, 46004 Valencia. Tel: 96 337 93 27 / ANDALUCÍA Y EXTREMADURA Rafael Marín, Avda. República Argentina, 25, 8.ª B. 41011 Sevilla Tel: 95 499 07 21 / INTERNACIONAL Juan Jordán de Urrés, Avda de San Luis, 25, 28033 Madrid. Tel: 91 443 55 24.

COMERCIAL: SUSCRIPCIONES Avenida de San Luis, 25-27, 1.ª planta, 28033 Madrid, Tel. 91 275 19 88. TELÉFONO PARA EJEMPLARES ATRASADOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE 91 050 16 29.

DISTRIBUYE Logintegral 2000, S.A.U. Tel. 91 443 50 00. www.logintegral.com
RESÚMENES DE PRENSA. Empresas autorizadas por EXPANSIÓN (artículo 32.1, Ley 23/2006). Acceso, TNS Sofres, My News y Factiva.
IMPRIME: BERMONT IMPRESIÓN, S.L. Tel. 91 670 71 50. Fax 91 327 18 93.

DIFUSIÓN CONTROLADA POR



Depósito Legal M-15572-1986 ISSN 1576-3323

Edita: Unidad Editorial, Información Económica S.L.U.